

# EL BALEAR

## DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Mártes 15 de Diciembre de 1885.

Num. 1169.

### VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 3 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

### FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2 y 3:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 . . . y 4:0 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m. 2:30 y 5 (m.) tarde.—Tren periódico.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 2 tarde.

### MADRID 12 de Diciembre.

El periódico *La Fè* publica un telegrama fechado hoy en Venecia, diciendo que don Carlos está perfectamente bien de salud.

D. Andres Solis propietario del diario republicano *El Progreso*, anuncia que regresará inmediatamente a España a luchar con entusiasmo por la causa que representa el señor Ruiz Zorrilla.

Presididos por D. Claudio Moyano se han reunido en el Congreso 29 diputados y senadores por Castilla, quienes se han ocupado de la cuestion de los cereales.

Mañana serán recibidos por la reina, primeramente la embajada marroqui y despues los prelados que han venido a Madrid para asistir a los funerales de don Alfonso.

Paris.—El gobierno francés se opondrá a la reduccion de los créditos que tiene pedidos a la Cámara y rechazará todas aquellas proposiciones en las que se pida el abandono del Tonkin.

La discusion de estas cuestiones comenzará en la próxima semana.

### Madrid 13.

Palmas (islas Canarias).—Ha llegado a este puerto un vapor, conduciendo otras dos cajas con cien mil duros de los que se sumerjieron en el vapor «Alfonso XII.»

### Madrid 12.

Los Sres. Moret, Capdepon y Garcia Monfort, han conferenciado con el ministro de Hacienda sobre la contribucion territorial é industrial, aceptando en principio el sistema de cabezamiento. Al efecto se procederá inmediatamente a la renovacion del-sindicato regional de los gremios, el cual procederá a la realizacion de dicho proyecto en el próximo ejercicio económico en la parte referente al subsidio industrial. Y con respecto a la contribucion territorial, se formará una junta de individuos del Ateneo Mercantil Liga de propietarios y Sociedad Económica de Amigos del País, cuya junta pondrá un proyecto de bases que estudiará el ministro de Hacienda.

El Sr. Moret acepta el establecimiento de la Cámara de comercio de la region valenciana con las ligeras modificaciones que están estudiando la comision del Circulo de la Union Mercantil y el Sr. Garcia Monfort.

Los ministros dejan entender que serán indultados los cuatro reos condenados a muerte por los sucesos de Cartagena.

El decreto de indulto se hará extensivo a los periódicos de Utramar.

La operacion fúnebre que ha pronunciado el arzobispo de Valladolid en los funerales de D. Alfonso, se publicará en la *Gaceta*. Los que han oído el citado discurso le califican de notable.

*El Siglo Futuro* dice que la noticia referente a la gravedad de D. Carlos es pura invencion de los liberales que desean su muerte.

Consta, sin embargo, que esa noticia la ha recibido el general Lopez Dominguez en carta que ha dirigido persona respetable, asegurándole que D. Carlos está enfermo.

El gobierno está dispuesto a reservar la ley de los sargentos.

El esplendor que han revestido los funerales del rey absorben el interés que pueden tener las demás noticias.

Es muy comentada la actitud de los izquierdistas.

Los ministeriales creen que se ha imposibilitado la formacion de otra izquierda.

Los elementos militares de la derecha de la fusion han acogido pésimamente el nombramiento del general Bermudez Reina, para la subsecretaria del ministerio de la Guerra.

Al propio tiempo censuran la debilidad del Sr. Jovellar por haber permitido se

le intervenga su gestion dentro del citado ministerio.

El *Resúmen* omite dar explicaciones sobre las causas que hayan motivado el cambio que se ha operado en el general Lopez Dominguez.

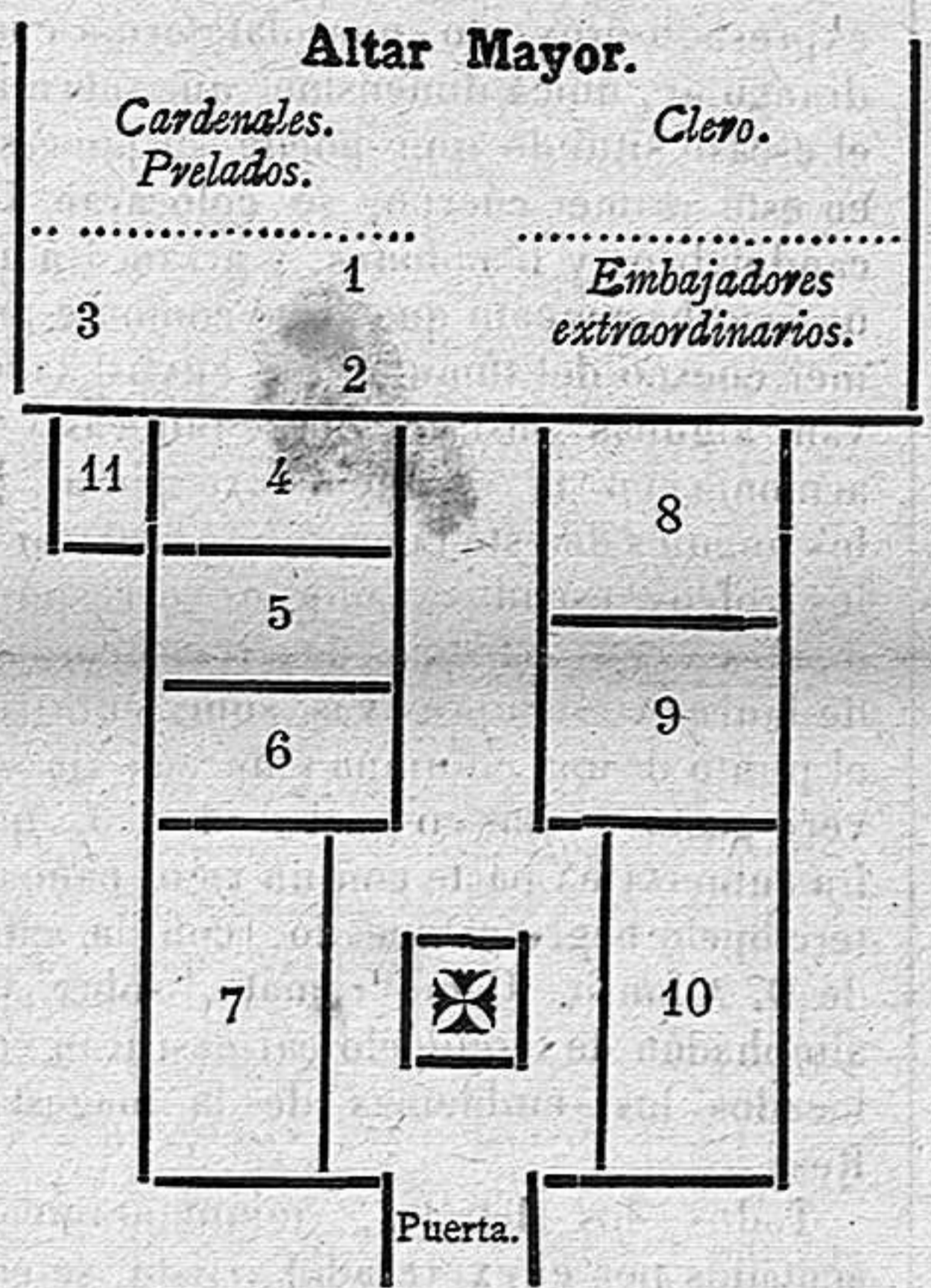
En la reunion que han celebrado los diputados y senadores castilianos ha anunciado el Sr. Verdugo que combatió las autorizaciones que trata de pedir a las Cortes el Sr. Camacho, si no se incluyen las reformas de Cuba en el citado proyecto de autorizaciones.

El Sr. Fabié protestó enérgicamente de las acusaciones que el romerista Sr. Verdugo lanzó contra la mayoría de la Cámara.

### LOS FUNERALES DEL REY.

#### EL TEMPLO.

Hé aquí la distribucion del centro de la iglesia:



- 1 Infante D. Augusto, principe don Luis de Baviera, archiduques de Austria y su séquito.
- 2 Gobierno.
- 3 Mesas del Congreso y Senado.
- 4 Cuerpo diplomático.
- 5 Damas de Palacio, comisiones extranjeras, etcétera.
- 6 Comision del Consejo de Estado y altos tribunales.
- 7 Autoridades de Madrid, Diputacion y Ayuntamiento de Madrid.
- 8 Comision del Congreso y Senado.
- 9 Capitanes generales, ex-ministros, etcétera.
- 10 Jefe superior de Palacio y comision de la grandezza.
- 11 Pulpito.

El túmulo se halla en el centro del templo.

En el espacio comprendido entre dichas tribunas y la circunferencia de la iglesia hay colocadas sillas y bancos para los invitados que no tienen designado sitio especial.

En el altar mayor hay sillones para los prelados, y el clero con sobrepelliz ocupará la sillería.

El presbiterio bajo, que separa del templo una barandilla de mármol blanco, está destinado, como se indica, a los principes, embajadores y al gobierno; el Nuncio de Su Santidad ocupará el primer sitio a la izquierda.

En los cuatro ángulos del túmulo, y al lado de candelabros de gran tamaño, se situarán los cuatro prelados más jóvenes.

Todo el templo ha sido alfombrado; en las tribunas hay modestas sillas de Victoria.

#### LA CEREMONIA RELIGIOSA.

La religion, el Arte y el sentimiento nacional, unidos, han formado un conjun-

to verdaderamente magnífico, y las exequias del Rey que acaba de perder España, podrán ser recordadas como la más clara muestra de la sinceridad y grandezza que emplean los pueblos para expresar sus sentimientos, pues a no estar los ánimos pensamente impresionados, a no sentirse como un duelo público la muerte del Rey, no habrían bastado los esfuerzos y la buena voluntad del gobierno para realizar la ceremonia que esta mañana se ha verificado con toda la pompa habian manester la majestad del muerto y el nombre de la nacion en que ha reinado.

Loable ha sido cuanto se ha hecho para que la fúnebre fiesta se celebrara cual debia; mas á decir verdad, no ha estado su triste y amargo encanto en la riqueza desplegada ni en el fausto de que se ha hecho alarde, sino el dolor que se retrataba en los semblantes, sin que bastaran a disipar esta tristeza la Religion con sus dulces plegarias, ni el Arte con su mágia poderosa.

El templo estaba profusamente iluminado: en la alta cornisa que separa los muros de la bóveda y de la cúpula; en las pilastras que decoran la espaciosa rotunda; en el altar mayor, á cada uno de cuyos ángulos habiase colocado una estatua colossal, y en el centro de la iglesia, rodeando el régio túmulo, ardian miles de cirios, velas y blandones, cuyos resplandores luchaban con la oálida claridad del día, que apenas lograba penetrar á través de los vidrios pintados y por el alto anillo de la cúpula.

Formaba el régio catafalco un rico paño negro recamado de oro, en cuyos bordes se erguan muchos y fornidos candelabros cargados de blandones; en el centro del paño descansaba la corona real, y á corta, pero respetuosa distancia del simbolo de los poderes nacionales, sobresalian por entre las llamas temblorosas las puntas de las alabardas de la guardia de honor. A uno y otro lado del túmulo hallábanse colocados no segun su jerarquia, sino confundidos por el dolor, los grandes del reino, y por bajo del altar mayor, inmediatos á la entrada del presbiterio, estaban el infante D. Augusto, el principe D. Luis de Baviera y los archiduques de Austria con su séquito.

Al lado opuesto el gobierno, las mesas de los Cuerpos Colegisladores, el cuerpo diplomático, las comisiones del Supremo y el Consejo de Estado y las autoridades civiles y militares de Madrid. Por último, en torno del túmulo y en las capillas convertidas en tribunas, las gentes invitadas, entre las cuales figuraban desde los más favorecidos á los más olvidados por la fortuna.

La vista que ofrecia el presbiterio era un espectáculo grandioso. De entre la ligera neblina que formaba el conjunto de la cera ardiente, surgian al fondo como manchas de un cuadro colosal y borroso, las figuras de los prelados: el rojo el morado y el blanco de sus vestiduras; sus venerables cabezas; todo el fastuoso conjunto de solemne grandezza que rodea á los principes de la Iglesia, tomaba á través del humo, entre la tristeza de las luces y el recogimiento de las gentes, un aspecto triste y severo, que ahicaba el ánimo, mientras llevaban al oído las notas graves y pausadas del canto llano y las frases enérgicamente desgarradoras con que la Religion nos recuerda la flaqueza de cuanto es humano.

Los extranjeros ilustres que han asistido á la ceremonia son testimonio de la sinceridad con que los pueblos más apartados de nosotros se han asociado al luto nacional, y desde las más lejanas regiones han venido principes y magnates que, confundiendo su dolor al nuestro, han puesto en claro la simpatía y el respeto

que se supo captar aquel por quien la Iglesia celebraba tan fúnebre festejo.

La parte musical de las exequias ha sido, y fuera injusto dejar de consignarlo muy claro, la que ha dado al acto mayor generosidad. El maestro Barberi puede estar plenamente satisfecho. El programa estaba admirablemente formado, y su ejecucion ha sido tan acertada, que la inmensa mayoría del público conservará indeleble recuerdo de su audicion. El *Inviatorio* de Melchor Robledo, el Salmo *Verba mea* de Llorente, y el *Credo quod Redemptor* de Alfonso Lobo, han causado impresion profunda.

La plegaria *In Paradisum* y el *Fadet animam meam*, dichas á canto llano por Gayarre, son dos trozos de música que por su sencillez y originalidad muestran á cuán alto grado de desarrollo habia llegado entre nosotros la lirica religiosa, y el gran tenor, que es gloria de su patria, los ha cantado con verdadero cariño; como artista que se goza en saborear bien aquello que le deleita y ha de ser regocijo de los que le escuchan. El responso de Barberi, grave y sencillo, es testimonio de que el nombre del popular maestro puede y debe ponerse junto al de aquellos cuyas obras tanto ha sabido el estudiar y tan bien nos ha dado á conocer.

Digamos, por último, que cuanto recientemente se ha hecho para dar realce á la ceremonia, ha estado dirigido con inteligencia y ha producido hermoso resultado. No puede hacerse estensivo el elogio al decorado de la iglesia, que resulta en extremo defectuoso. Cierta que hay allí soberbios trozos de pintura, detalles de esquisito gusto, una puerta de talla y escultura en madera, que recuerda la buena época de este género de trabajos; pero la sobra de dorados, la diferencia de estilo y carácter de cada uno de los espacios pintados; la mal ideada proporcion del tamaño de las figuras; la torpe idea de haber colocado vidrios de colores junto á la pintura mural, quitándole por tanto toda brillantez y transparencia, son defectos gravísimos que si deben citarse aquí, no son para enumerados hoy oon detenimiento.

A la una terminaba la triste ceremonia. El templo se fué vaciando lentamente, y las gentes que habian asistido al acto fueron desparramándose poco á poco por calles y plazas, sin poder olvidar el esplendor con que la patria ha rendido su último tributo al Monarca que se consagró á ella desde niño y supo darle muestra de amor cuando apenas fué hombre.

#### CONCURRENCIA.

La aglomeracion era tal, que se hacia materialmente imposible moverse del sitio que á cada cual le habia correspondido.

Ante la imposibilidad de pasar revista á todos los sitios del vasto templo, tuvimos que aguardar al desfile para apuntar nombres propios.

Hé aquí los que hemos visto:

Señores conde de Guaquí, marqués de la Vega de Armijo, Martinez (D. Cándido), Ruiz Alcalá, Gutierrez Agüera, Martinez Brau, Lopez Dominguez, Coronado, Ciudad (D. Manuel), marqués de Najera, Cárdenas (D. José), Salcedo, vizconde de Altar, marqués de San Roman, Silvela (D. Manuel).

Marqués de la Habana, Botella, Coello, Rascon, Casa Valencia, condes de Superunda y de Peñaranda de Bracamonte, Quesada, Alonso Colmenares, Bravo, Alcocer, Azcutia, marqués de Santa Cruz, Martinez Campos, Cotoner, Diaz Agero, marqués del Pilar, Cánovas (D. Antonio), Abella, Lassala, San Carlos, duque de Fernan Nuñez, Romera, Tamames.

Martos, Mazo (D. Cipriano), Heredia Spinola, Casola, duque de Sexto, Señor de Rubianes, Escobar (D. Angel), coronel Borbon, Fabié, Girona (D. Jaime), Fer-

andez de Castro, duque de Baena, Jove y Hévia, Rodríguez San Pedro, conde de Villapaterna.

Sanchez Bregua, Madrazo (D. Pedro), Torrealaz, Magaz, Fernandez de las Cuevas, Villaguerras, Tejada, Palou, Bosch y Fustigueras, Tejada de Valdosera, Cos-Gayon, Fonseca, Cazorro y otros muchos que por falta de tiempo no podemos consignar.

#### DECRETO DE INDULTO.

Hé aquí la parte dispositiva de este decreto, que hoy publica la *Gaceta*, y el preámbulo que le precede, suscritos uno y otro por el ministro de Gracia y Justicia Sr. Alonso Martínez:

SEÑORA: El ministerio responsable no se mostraría digno de la confianza régia si no prestara á realizar el nobilísimo deseo de V. M. de inaugurar el nuevo reinado con un acto de magnanimidad y de clemencia. V. M. quiere honrar la memoria de su malogrado esposo (Q. E. G. E.), dando al olvido los extravíos de la pasión política durante su breve aunque glorioso reinado; y por fortuna, la actitud tranquila del pueblo español profundamente afligido, más no perturbado, por la infausta y temprana muerte de un Monarca inteligente, instruido, liberal y valeroso en quien cifraba tantas y tan halagüeñas esperanzas, permite á los ministros de V. M. secundar tan generosa iniciativa, volviendo á sus hogares así á los escritores públicos que en el calor de la controversia faltaron á las leyes y á las conveniencias sociales, como á los demás ciudadanos que, persiguiendo la realización de sus ideales políticos, rebasaron los lindes del Código penal.

V. M. aspira á más: desea devolver la libertad y la calma á los que, no pudiendo ser calificados de culpables por no haberse dictado todavía contra ellas sentencia firme, sufren la prisión preventiva ú otras vejaciones inevitables en todo procedimiento criminal; y los ministros responsables no ven tampoco inconveniente en realizar tan levantada aspiración, dando orden á los fiscales para que desistan de la acción penal, con lo cual se logrará enjugar las lágrimas de numerosas familias víctimas de nuestras discordias intestinas.

La razón de Estado obliga, sin embargo, al ministerio á poner algunos límites á la piedad de V. M.

Por de pronto, el respeto religioso que el Gobierno profesa á los derechos del ciudadano le veda aconsejar que el indulto se extienda á delitos privados, respecto de los cuales, sólo el perdón del ofendido puede detener la acción de la justicia.

Los mi-amientos que se deben los soberanos entre sí, y la necesidad de amparar la inviolabilidad de sus representantes en el territorio de cada Estado, obligan asimismo al gobierno á introducir otra excepción que tiene ya en su favor respetables precedentes, como que sin ella podrían surgir graves complicaciones en las relaciones internacionales.

Por último, el gobierno de V. M., tolerante con todos los partidos mientras se limitan á la propaganda de sus ideas y no se salgan de las vías pacíficas y legales, está firmemente resuelto á mantener el rigor de la disciplina militar á fin de que el Ejército y la Marina, que son y deben ser garantía del orden en todos los pueblos civilizados, no se conviertan en instrumento de perturbación y de anarquía. Y por eso se vé obligado á establecer sobre este punto una excepción que, inspirada en los nobilísimos sentimientos del honor militar, y tendiendo á enaltecer su prestigio, ha de ser acogida con aplauso por cuantos rinden culto religioso á la lealtad de sus juramentos.

Aparte de esta exclusión, que no coarta en lo más mínimo la facultad constitucional que compete á V. M. para aplicar individualmente la real gracia á los emigrados militares que la soliciten y se hagan dignos de ella, el indulto general que el ministerio propone abarca todos los delitos políticos, de modo que es tan amplio como puede apetecer el bondadoso corazón de V. M.

Fundado en las precedentes consideraciones, el ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tiene la honra de proponer á V. M. el siguiente proyecto de decreto:

«Artículo 1.º Se concede indulto total de las penas impuestas en sentencia firme, por los delitos cometidos por medio de la imprenta hasta el fallecimiento del Rey D. Alfonso XII. Se concede igual gracia—

cualquiera que haya sido el tribunal sentenciador—por los demás delitos políticos comprendidos en el cap. 1.º, en las secciones 1.ª y 3.ª del cap. 2.º—salvo los artículos 198 y 202—en los capítulos 1.º, 2.º y 3.º del tit. 3.º, y en el art. 273 del libro 2.º del Código penal.

Art. 2.º El ministerio fiscal desistirá inmediatamente de las acciones penales en los procesos incoados por los delitos expresados en el artículo anterior, cualquiera que sea el tribunal que conozca de ellos.

Art. 3.º Se exceptúan de lo dispuesto en los artículos anteriores, los delitos de injuria y calumnia contra particulares, y los cometidos contra soberanos, príncipes, agentes diplomáticos de naciones amigas ó extranjeras con carácter público que disfruten de análoga consideración.

Art. 4.º No serán aplicables las disposiciones de este decreto á los que, hallándose sometidos á las Ordenanzas militares, hubiesen quebrantado la disciplina, cometiendo cualquiera de los delitos definidos en los artículos 196, 408 y 412 del Código penal del ejército.

Art. 5.º Los tribunales y jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y el ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso el de Guerra, resolverá sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en Palacio á 9 de Diciembre, etc.»

Por este indulto, cesan las causas que se seguían á los periódicos y pueden volver á su patria los emigrados paisanos y aun los militares á quienes no comprendan los casos y limitaciones que se citan, que son los de rebelión armada, aludiendo, sin duda, á los jefes y oficiales que se alzaron en Badajoz y en la Seo.

Esta excepción, que hoy censuramos bastante los periódicos republicanos, sin duda se ha creído necesaria en estas circunstancias por razones de gobierno.

#### LAS PROXIMAS CORTES.

El día 26 se reúnen, se constituye la Mesa de edad, y el presidente del Consejo dará lectura al decreto de apertura.

El 27 es domingo y el 28, día de Inocentes, se hace la votación de la Mesa definitiva.

El 29 se presentará ante el Parlamento S. M. la Reina Regente á cumplir el precepto constitucional, reiterando el juramento que prestó ante el Consejo de ministros.

El día 30 y siguientes, serán destinados á las autorizaciones que presentará el señor Camacho; y quizá al debate político de que hablan los amigos del Sr. Romero Robledo.

El *Liberal* cree que si se presenta la autorización de la venta de los montes, tendrá algunos impugnadores entre los amigos del Sr. Cánovas.

De todos modos, las sesiones no se creen pasen de seis ú ocho.

Después, las Cortes actuales serán suspendidas y más adelante disueltas por decreto.

#### EL CÓLERA EN LA ISLA CRISTINA.

Ya digimos ayer que el nuevo director de Sanidad, Sr. Zugasti, lo primero que había hecho al tomar posesión de su cargo, había sido dar instrucciones al gobernador de Huelva para la extinción del foco colérico de la isla Cristina.

Sabemos que no abandonará este asunto de capital interés para España el señor Zugasti, y el gobierno todo, mucho más teniendo en cuenta las siguientes noticias que hoy publica un colega, relativas á la epidemia en aquella isla:

«La Junta de Sanidad de Huelva—dice—ha acordado proponer al gobierno que sean embarcados todos los portugueses que viven en las barracas de Ayamonte é isla Cristina y no hayan sufrido el cólera, para trasportarlos al lazareto de Vigo ó á los de Portugal.

Cree la Junta que esta es la única solución que puede darse ahora al conflicto sanitario.

A 2,000 asciende el número de portugueses alojados de aquel modo, que en la isla Cristina azotan el cólera y el tífus.

Hay cerca de 200 cadáveres de coléricos sepultados en la playa entre movediza arena, corrompiendo el aire.

La epidemia alcanza la aterradora cifra de un 80 por 100 de mortalidad.»

#### DON CARLOS.

Nuestro colega *El Resumen* publicó anoche esta noticia de sensación, cuyo fundamento ignoramos:

«Persona autorizada, nos dice en carta que á la vista tenemos, que D. Carlos de Borbon está enfermo de gravedad.

La dolencia no es otra que una tuberculosis en la laringe.

La afonía es ya tal, que apenas se le oye.

D. Carlos no sale de su habitación, no puede moverse, ni permite tampoco que nadie le vea.

Del palacio de Loredan se ha expedido una orden á D. Alfonso, hermano de don Carlos, para que esté preparado por si ocurre algo.

La persona que nos comunica estas interesantes noticias, añade que la permanencia de D. Carlos en Venecia y los trabajos para la reunión en una de las dos ramas de la casa de Borbon, no tiene otra explicación *verdad* que esta dolencia.»

#### LOCAL.

##### EL PROYECTO DE TÚMULO.

Son del *Isleño* las siguientes líneas que hacemos nuestras:

El lápiz de nuestro amigo D. Ricardo Anckermann, se ha encargado de trazar el precioso croquis (que hemos tenido ocasión de examinar) para el Régio túmulo que debe elevarse en nuestra Iglesia Catedral, con motivo de los funerales que han de celebrarse el próximo sábado en sufragio del que fué nuestro monarca D. Alfonso.

Constituyen las principales partes del expresado proyecto, una plataforma cuadrangular, única dimensión que permite el escaso sitio de que puede disponerse; en este primer cuerpo, se colocarán los candelabros y blandones, y arrancará un rico basamento que sirve como de primer cuerpo del túmulo, en cuyos lados van algunas inscripciones bíblicas, en armonía con la ceremonia religiosa; en los ángulos de este cuerpo, se colocarán los trofeos, escudos y adornos correspondientes y en artístico desorden coronas de laurel y siemprevivas; que cubrirán el plinto de una columna truncada de severo gusto y clásico orden dórico, que irá cubierta en parte con un rico paño de terciopelo negro galoneado, con la cifra de D. Alfonso. Como remate, sobre un almohadón de terciopelo carmesí irán colocados los emblemas de la magestad Real.

Todos los detalles, minuciosamente acotados por el expresado artista, se entregaron á los Sres. Arquitectos provincial y municipal, encargados de la realización de este proyecto, que hará desaparecer, seguramente, el rutinario y ridículo promontorio de pintarrajeados lienzos que, en semejantes ocasiones, aparecía como una gran cosa, mortificando el buen gusto y sentimiento artístico.

Un buen aplauso, pues, al Director de la Academia de Bellas Artes, que ha prendido una joya más á su corona de verdadero artista, y nuestros piáceses á quien tuvo la feliz idea de encargar al Sr. Anckermann ese proyecto. Ojalá pueda esto servir de ejemplo para lo sucesivo, con lo que no ganaría poco el buen gusto y el Arte.

Ha fallecido el joven operario, que fué herido hace algún tiempo por una pieza de la maquinaria en la fábrica del Señor Oliver.

En los funerales del Rey D. Alfonso que deben celebrarse en Barcelona se cantará también, como en los de esta ciudad, el *Requiem* de Mozart.

El vapor *Bellver* en su último viaje de regreso de Barcelona trajo á esta ciudad unos 20 buques que suponemos destinados al Matadero.

Dice *La Crónica de Cataluña* que ha sido detenido en Barcelona por la policía un sujeto reclamado por el gobierno civil de las Baleares.

Se encuentra en esta ciudad nuestro querido amigo particular el Ingeniero don

Luis Ribas acompañado de su joven esposa.

Nuestro queridísimo amigo particular D. Emilio Banqué representante en esta capital de la mayor parte de las casas constructoras de pianos de España y del extranjero ha regalado á todos los profesores de música que se surten de su establecimiento unos recibos en los cuales se acreditan tener invertida la cantidad de veinte reales en varios decimos de un billete de la lotería llamada de Navidad.

#### MERCADO DE FELANITX.

Precios corrientes de esta plaza:  
Candeal, á 16'00 pesetas cuartera.  
Trigo, á 13'00 id. id.  
Cebada, á 8'50 id. id.  
Avena á 7'00 pesetas cuartera.  
Habas, á 13'50 id. id.  
Almendron á 58'33 pesetas quintal el nuevo.  
Almendras, de 14 á 17 pesetas cuartera.  
Vinos, de 24 á 28 reales cuartin el nuevo.  
Algarrobas, de 14'50 á 16 reales quintal.  
Alcoholes de 90 grados á 72 duros los 500 litros con casco.

Noticias de Felanitx.  
El miércoles, 16 del actual, en esta villa se celebrarán solemnísimas honras fúnebres en sufragio del alma de nuestro malogrado Rey D. Alfonso XII. Todas las Autoridades y Corporaciones han sido atentamente invitadas para que con su presencia contribuyan al mayor esplendor y solemnidad del acto.

—El día 20 del mes actual se reunirá en junta general extraordinaria el Banco de Felanitx.

—En los días 6, 7 y 8 del actual, con gran pompa y magnificencia celebróse en nuestra iglesia parroquial la oración de cuarenta horas que anualmente se dedica á la Inmaculada Concepción de María.

—Sigue cosechando aplausos y obteniendo buenas entradas la compañía lírico-dramática que actúa en el centro filarmónico.

—Durante la primera quincena de Noviembre el Juzgado de Felanitx registró 16 nacimientos y 5 defunciones.

Publicaciones.  
Hemos recibido el número 23 del Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana, conteniendo una lámina de detalles de la Lonja y el siguiente sumario: I. El castillo del Rey (Pollensa), conclusion), por D. Pedro José Serra.—II. La Lonja de Palma (continuación), por D. A. Frau.—III. Sección de noticias.

—También hemos recibido el número 22 de la *Revista Balear* de Medicina, que publica el siguiente sumario: Ligeros apuntes sobre la epidemia colérica sufrida durante los meses de Agosto y Setiembre en la ciudad de Lucena (Córdoba), conclusion, por D. José Ruiz de Castroviejo.—El Oxido blanco de antimonio, por D. Tomás Darder.—Hemorragias capilares infiltrando toda la sustancia blanca de los centros nerviosos en una niña muerta de coqueluche complicada de bronco neumonia, traducido por Don P. Jaime y Matas.—Método para prevenir la rabia después de la mordedura, por L. Pasteuer, traducido por Cebeira Rey.—El carbonato ferroso como tratamiento tóxico de las úlceras antiguas, por don José Cerdá.—Revista de la prensa, por D. E. Losada, D. Víctor Valenzuela y don F. Sancho.—Necrología, por Don J. Alorda.

Han salido á luz las entregas 71 y 72 *Cronica Mayoricense* que publica D. Alvaro Campaner, alcanzando sus noticias hasta el año 1748.

El día 19 de los corrientes á las 12 de la mañana celebrará junta general extraordinaria la sociedad de seguros contra incendios *La Balear*.

Sabemos que está terminado y que es una obra digna de un objeto, el bastón de mando ofrecido por suscripción al excelentísimo Sr. Capitan General D. Valeriano Veyler con motivo de las medidas adoptadas para impedir la introducción del cólera.



# ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Morey número 6.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican la sangre ó impide el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

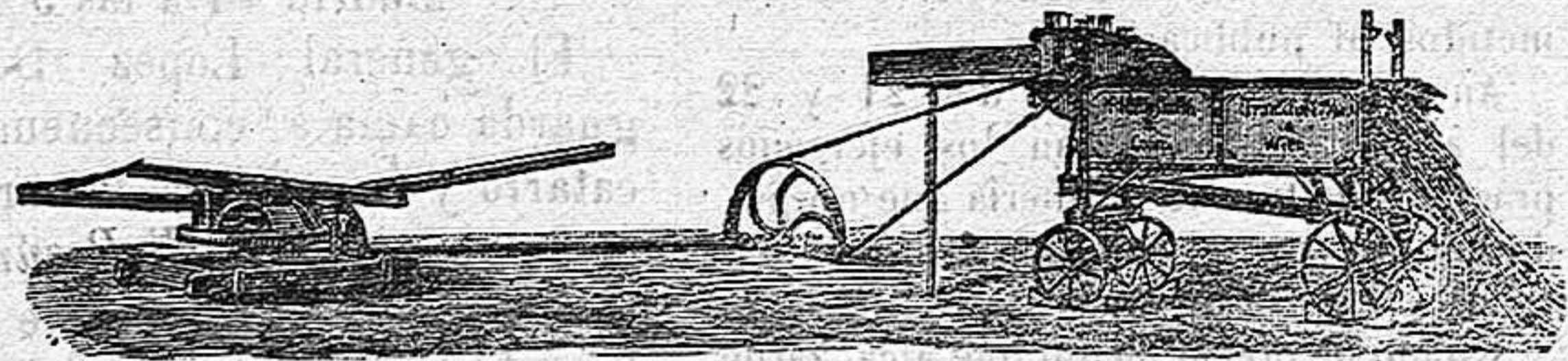
Este célebre Unguento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para las úlceras y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envíanse en las cajas de Pildoras y botes de Unguento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 532, Oxford-street, Londres.

No. 3.



## TRILLADORAS á mano, fuerza animal ó vapor.

PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ  
PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para

Agricultura y vinicultura

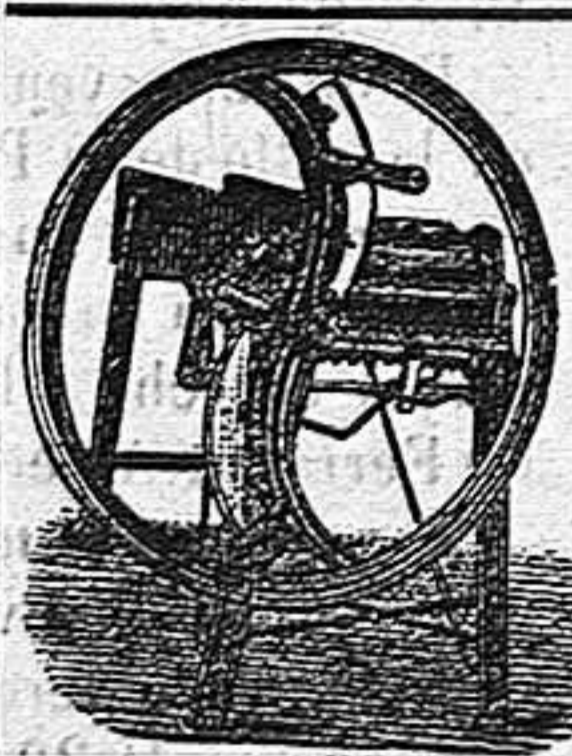
FABRICAN

Ph. Mayfarth & Cia.

FRANCOFTE ROS. MENO

Alemania.

Catálogos completos gratis y francos



GRAN ALMACEN DE MÁQUINAS PARA COSER

# WERTHEIM CASA BANQUE.

FUNDADA EN 1862

36 - Odon Colom - 36.

Ventas al contado y á plazos.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

## Dinero á préstamo.

Se facilita con buenas hipotecas y en pa. arés.

Daran razon San Bartolomé 9. 4-4

## LA PERLA ANTI GASTRALGICA DEL DO TOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos despues de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

DEPÓSITO.—Sevilla; El autor, Farmaci. Globo; Tetuan, 20.

Baleares: Señor Prats.

Precio de cada frasco, 24 reales.

(74)

## PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de Bartolomé Rotger.

Compra y venta del 4 p<sup>o</sup> perpétuo y amortizable y demás valores del Estado. Bronzo, 8, principal, de 8 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

## PARSONS Y GRAEPEL

antes DAVID B. PARSONS

ALMACEN

MONTERA, 16

(antes 29)

DEPOSITO

CLAUDIO COELLO, 43

MADRID.

Bombas y demás máquinas.

Catálogos gratis y francos.



## ASMA

Tos ferina, catarros crónicos, opresiones, sofocacion.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de Gastaldo,

DE SOBREENDENTES RESULTADOS.

DEPOSITARIOS.—Palma farmacia del Sr. Sureda, Mahon Sr. Vilar Pare a y en todas las capitales y poblaciones de mas importancia de España. 87

## TINTA

para sellar sin aceite, negra, en carnada y violeta.

Véndese en la

imp. y libreria de Rotger calle de Palacio número 4.

## La ciudad de Palma.

Su industria, sus fortificaciones, sus condiciones sanitarias y su ensanche, por E. ESTADA, Ingeniero de Caminos.

Un folleto de 116 páginas acompañado de una reproducción del plano de Palma publicado en 1644 por el presbítero Garau.

Véndese en la librería de la viuda de Pedro José Gelabert, Guasp, Amengual y Mantaner.

Precio 2'50 pesetas.

## En una casa particu-

lar hay una sala con dos cuartos dormitorios para un Huésped ó dos se sirve comida en la misma ó alquilar la habitacion. Daran razon calle de la Union.—41 2.

## LA HARINERA MALLORQUINA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. accionistas á Junta General extraordinaria para el 18 de los corrientes á las 5 de la tarde en las oficinas de la Sociedad para dar cumplimiento al artículo 3.º del Real Decreto de 22 de Agosto último.

Palma 7 Diciembre de 1885.—El Presidente, Gabriel Alzamora.

## LA BALEAR

Sociedad de seguros contra incendios.

Por disposicion del Consejo de Admon. se convoca á los Sres. accionistas de la misma para la Junta general extraordinaria que se celebrará á las 12 de la mañana del 19 del actual en el local de sus oficinas, al objeto de adoptar la resolucion que prescribe el art. 3.º del Real Decreto de 22 de Agosto último.

Palma 9 Diciembre 1885.—El Director Gerente, Fernando Arias. 3-2

## LA ALFOMBRERA.

La junta directiva de esta sociedad ha acordado convocar á la general extraordinaria de accionistas para el 9 de los corrientes á las doce en las oficinas de la misma (Berart 46) para resolver si la sociedad debe continuar rigiéndose por sus Estatutos ó sujetarse á las prescripciones del nuevo Código de Comercio, segun dispone el real decreto de 22 de Agosto último.

Palma 14 de Diciembre de 1885. P. A. de la J. D. el vocal secretario, Gregorio Vicens. 3-1

## EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas á Junta General extraordinaria para el 28 de los corrientes á las once de la mañana en las oficinas de la sociedad para dar cumplimiento al Real Decreto de 22 de Agosto último, y también para deliberar y resolver sobre la reforma de los Estatutos acordada en la Junta General de 25 de Enero de este año.

Se facilitaran las correspondientes papeletas de asistencia y se admitiran las cartas de representacion hasta las dos de la tarde del día 27 de este mes.

Palma 13 de Diciembre 1885.—El Director, Agustín Frau.

## LA HARINERA BALEAR.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los Sres. Accionistas á la General extraordinaria para el 20 del corriente á las 12 y media de la mañana en las oficinas de la Sociedad (S. Francisco 6) para dar cumplimiento al real decreto de 22 de Agosto último.

Para tener los Sres. Accionistas derecho de asistencia á dicha Junta es preciso que queden depositadas en la Caja de la Sociedad los títulos de sus acciones el día antes de la celebracion de la misma. Palma 11 Diciembre de 1885.—El Administrador interino, José Fausto Pomar. 4-3

## Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.

Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial á un real el ejemplar.

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolascó 7.